

**SESIÓN: 29 - OCTUBRE - 2014**

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. FRANCISCO JAVIER SESMA GARNICA

D. VICTORIO TÁPIZ ESCODA

D. JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AOIZ

D<sup>a</sup> MARÍA CASTILLO ELCANO ANDIÓN

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintinueve de octubre de dos mil catorce, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, siendo las 10:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste la Concejala doña Maite Ágreda Sádaba, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1) Ratificación por los corporativos del carácter urgente de la convocatoria de la sesión.**

El señor Secretario recuerda a los presentes que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 78 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, “las sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple”: por ello el Pleno debe ratificar el carácter urgente de la presente convocatoria para que pueda celebrarse el presente pleno y con carácter previo al mismo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

## **2) Acuerdos sobre Convocatoria de concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social en el año 2015 (Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del servicio Navarro de Empleo -B.O.N. número 44, de 2 de marzo de 2012- y modificaciones posteriores).**

Se informa a los corporativos asistentes de que en el Boletín Oficial de Navarra número 44, de 2 de marzo de 2012 se publicó la RESOLUCIÓN 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social: en el apartado 3º de dicha Resolución se dispone que “*para las solicitudes que se presenten para el ejercicio del año 2012 el plazo de presentación será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases*” y en años sucesivos las Entidades Locales solicitarán la subvención en el mes de octubre de cada año.

Se informa también de que en el Boletín Oficial de Navarra número 193, de 1 de octubre de 2012, se publicó la RESOLUCIÓN 2260/2012, de 25 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

En el Boletín Oficial de Navarra número 165, de 28 de agosto de 2013, se publicó la RESOLUCIÓN 1411/2013, de 7 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación

de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Finalmente se informa de que en el Boletín Oficial de Navarra número 185, de 22 de septiembre de 2014, se publicó la RESOLUCIÓN 1887/2014, de 4 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

La Señora Alcaldesa propone que se aprueben dos proyectos de obra/servicio:

1) Un primer proyecto de obra/servicio, como todos los años anteriores, para la realización de las tareas de mantenimiento de parques y zonas verdes, limpiezas de riberas y barrancos, etc.: se contrataría a tres personas para un plazo de seis meses. Al contratar a tres personas se facilitaría la ejecución de los trabajos y se solventaría el problema del disfrute de vacaciones por parte de los trabajadores.

2) Un segundo proyecto para el servicio de socorrismo para la campaña de verano del año 2015 de las piscinas municipales y para la atención del servicio de portería/conserjería y limpieza de las piscinas municipales durante dicha campaña: se contrataría a tres socorristas para tres (3) meses y una semana y a otras tres personas para 3,5 meses para la atención del servicio de portería/conserjería y limpieza.

Se propone, como para el año 2014, no contratar únicamente a personas que perciban renta básica, sino a personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los colectivos preferentes.

Se registran diversas intervenciones de los corporativos y **SE ADOPTA** por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

“A la vista de la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social (B.O.N. número 44, de 02/03/2012), así como de las modificaciones realizadas por Resolución 2260/2012, de 25 de septiembre (B.O.N. 193 de 01/10/2012) y por Resolución 1887/2014, de 4 de septiembre (B.O.N. 185 de 22/09/2014), y debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA por unanimidad** de los asistentes:

**PRIMERO.- Aprobar los dos proyectos de obra/servicio que se refieren a continuación:**

**PROYECTO-1) “MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE RIBERAS DEL RÍO ARGA Y BARRANCOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, TRABAJOS AGRÍCOLAS Y OTROS”.**

Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se contrataría para 6 meses a tres personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los colectivos preferentes.

**PROYECTO-2) “SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA Y SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES EN LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2015”.**

**A.- SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2015.**

Se contrataría a tres personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los colectivos preferentes, para el plazo de 3,5 meses, entre el 12/06/2015 y el 27/09/2015, mientras dure la campaña de verano de 2015 de las piscinas municipales,

**B.- SOCORRISTAS PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2015 DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

Se contrataría a tres personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los colectivos preferentes, para el plazo de 3 meses y una semana, entre el 13/06/2015 y el 20/09/2015, mientras dure la campaña de verano de 2015 de las piscinas municipales,

**SEGUNDO.-** Dotar de consignación presupuestaria suficiente, en el Presupuesto General Único del año 2015, a las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución de la obra/servicio “MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE RIBERAS DEL RÍO ARGA Y BARRANCOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS, TRABAJOS AGRÍCOLAS Y OTROS”, partidas que contemplarán los créditos que tiene que aportar la Corporación para financiar la referida obra/servicio, por importe de 34.143,09 euros, **garantizando la existencia de disposición de crédito para financiar la parte no subvencionada** de dicha obra/servicio.

**TERCERO.-** Dotar de consignación presupuestaria suficiente, en el Presupuesto General Único del año 2015, a las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución de la obra/servicio “SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA Y SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES EN LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2014”, partidas que contemplarán los créditos que tiene que aportar la Corporación para financiar la referida obra/servicio, por importe de 28.954,59 euros, **garantizando la existencia de disposición de crédito para financiar la parte no subvencionada** de dicha obra/servicio.

**CUARTO.-** Remitir para el día 31/10/2014 las correspondientes solicitudes de subvención para los proyectos aprobados al Servicio Navarro de Empleo (Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo)”.

### **3) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, toma la palabra para informar a los corporativos asistentes de que doña M.C.E. ofreció al Ayuntamiento asesoría de ingeniería en relación con el Canal de Navarra. Se le informó de que el asunto estaba ya bastante avanzado ya que se iba a llevar al próximo pleno la adopción de acuerdos respecto a la concentración parcelaria del comunal, propuestas medioambientales, etc. Que en el futuro ya se vería.

Don Victorio Tápiiz Escoda comenta que en su grupo piensan que no es tarde y que no estaría mal contratarla, siempre teniendo en cuenta el importe que supondría que, según les dijo, podría rondar los 2.000 euros. Que hay muchas cosas que se le escapan en este asunto y que sería bueno contar con asesoramiento.

Don Amado Induráin Orduna manifiesta que el Gobierno de Navarra elabora un Estudio de Impacto Ambiental para controlar los efectos del proyecto sobre el medio ambiente y que el Ayuntamiento propone que se realicen caminos, se dejen sotos, etc.

La Señora Alcaldesa propone darle una vuelta al asunto y decidir más adelante.

Así se acuerda.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta a los corporativos que van a quedar varios trabajos de albañilería pendientes de realizar (El Riego, detrás de la Iglesia y la Torre del Reloj, etc.) cuando finalicen el día 31/10/2014 los contratos de desempleados y que se le podría contratar para un mes aproximadamente a don Santos Javier Amador Amador.

**SE ACUERDA** por unanimidad contratar a don Santos Javier Amador Amador, por un plazo aproximado de un mes, para que realice varios trabajos de albañilería que no se han podido ejecutar hasta la fecha.

Informa doña María Teresa Iradiel Ibáñez de que se ha contratado a don J.J.M.E. hasta el día 31/12/2014 para que realice tareas de apoyo a las cuatro personas perceptoras de RIS contratadas para la realización de trabajos de "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE RIBERAS DEL RÍO ARGA Y BARRANCOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALMACENES Y LOCALES MUNICIPALES, COLOCACIÓN VALLADO EN FIESTAS Y OTROS".

Los asistentes se muestran favorables a la contratación realizada.

Manifiesta la Señora Alcaldesa que en la plantilla orgánica del año 2015 habría que ver si se piensa en cubrir el puesto dejado al jubilarse don B.I.L.

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que se podría seguir como hasta ahora, con el personal que se va contratando temporalmente y con el personal de Monte Bajo cuando finalice la campaña de siembra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las once horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.